

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.760	Salta, 6 de junio de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO <hr/> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Dr. JOSE A. MOSQUERA Interventor Federal Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA Ministro de Gobierno C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía Dr. BERNARDINO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 <hr/> TOMAS MENA Director
--	---	--

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 810 Salta, 15 de mayo de 1975

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Fijase a partir del día 1º de abril de 1975, las tarifas que han de regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia, de acuerdo con el siguiente detalle:

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 2,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 6,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 8,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 10,—

S U S C R I P C I O N E S

Mensual	\$ 18,—	Semestral	\$ 60,—
Trimestral	\$ 30,—	Anual	\$ 100,—

P U B L I C A C I O N E S

Por publicación de Balances de Inspección General de Personas Jurídicas por un día se percibirá como única tarifa la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), los balances no visados por Inspección, se cobrará a razón de Cuatro pesos (\$ 4,00) el centímetro. Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de Veinte centavos (\$ 0,20) por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole no mayor de 30 palabras, será de Doce pesos (\$ 12,00) por día.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

	Por día	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días
Sucesorios		\$ 60,—		\$ 120,—
Posesión Veinteñal		\$ 80,—		\$ 160,—
Remate de Inmueble y Autom.		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	\$ 160,—
Otros Remates		\$ 60,—	\$ 1,80 x cm.	\$ 120,—
Remate Administrativo	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Edictos de Minas		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	
Contratos y Est. Soc.	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Otros Edict. Jud. y Avisos	\$ 0,20 x pbra.		\$ 50% recargo	
Tarifa Mínima para Asamblea, Lic. Edic. y Otros			\$ 60,—	

Art. 2º — Derógase el Artículo 1º del Decreto Nº 456- de fecha 3-7-73 y modifícase la tarifa única para las aplicaciones de balances de Sociedades Anónimas autorizadas por Inspección General de Personas Jurídicas, fijadas en su artículo 2º, dejándose establecido que la misma será de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), suma que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 946 al 965, 969)	1976
EDICTOS DE MINAS	
Nº 21498 — Gerald Wehmer	1978
Nº 21490 — Nelda Valdez de Villada	1978
Nº 21489 — La Troja S. A.	1978
LICITACION PUBLICA	
Nº 21530 — Gas del Estado - Lic. Nº AD/IV 025	1978
Nº 21529 — Agua y Energía Eléctrica - Lic. Nº 112/75	1979

	Pág.
Nº 21521 — Municipalidad de la ciudad de Salta - Lic. Nº 11/75	1979
Nº 21438 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/845/75	1979
Nº 21436 — Y.P.F. Administración del Norte - Lic. Nº 60/488/75	1979
Nº 21435 — Y.P.F. Administración del Norte - Lic. Nº 60/842/75	1979
Nº 21430 — Dirección Nacional de Vialidad - Lic. Nº 824/75	1980

LICITACION PRIVADA

Nº 21531 — Dirección General de Compras y Suministros - Lic. Nº 31	1980
Nº 21522 — Municipalidad de la ciudad de Salta - Lic. Nº 6/75	1980

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 21537 — Dora Myrtha Folie de Bardi	1980
Nº 21536 — Robustiano Salvador Sotelo	1980
Nº 21534 — Luciano Bini	1980
Nº 21533 — Francisco Panighini y María J. Arias de Panighini	1980
Nº 21528 — Falcone Vicentina	1980
Nº 21524 — Manuel Enrique Toledo	1981
Nº 21523 — Fulgencio Viveros	1981
Nº 21513 — Aino Christensen	1981
Nº 21512 — Angel Paz	1981
Nº 21509 — Néstor Figueroa	1981
Nº 21508 — Gustavo Adolfo Ranea	1981
Nº 21507 — Mariano López	1981
Nº 21504 — Angela Guanca	1981
Nº 21503 — María García o José María García Villa	1981
Nº 21497 — Manuel Naum Abramovich	1981
Nº 21496 — Cari Domingo	1982
Nº 21486 — Morales Luis Beltrán y Guerra de Morales Isabel Celina	1982
Nº 21480 — Petrona Martínez de Ramírez	1982
Nº 21478 — Alberto Alvarez	1982
Nº 21477 — Mercedes Peneyra de Flores	1982
Nº 21475 — Evaristo Ventecol	1982
Nº 21468 — Ferrato Lázaro	1982
Nº 21461 — María Luisa Jorquera	1982
Nº 21448 — Joaquín Catanzaro	1982
Nº 21447 — Florencia Carranza	1982
Nº 21446 — Josefa Villa	1983
Nº 21439 — Elena Beatriz Fernández de González	1983
Nº 21420 — María Estela Pérez Montalvetti de López	1983
Nº 21416 — Egido y Timoteo Agudo	1983
Nº 21394 — Manuel David Serrey o David Serrey o David Manuel Serrey	1983

REMATE JUDICIAL

Nº 21520 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Riquelme A. Antonio	1983
Nº 21519 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Barbarán M.A.D. vs. Canelada V. Adrián	1983
Nº 21517 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Zalaza H. Leopoldo vs. Cía. Minera La Poma S. A. C. E.	1983
Nº 21511 — Por Justo C. Figueroa. Juicio: Hulitego S.A. vs. Sabant Irma Bazán de	1984
Nº 21510 — Por Justo C. Figueroa. Juicio: Figueroa Ramón vs. Robles Oscar	1984
Nº 21491 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Latigano Ricardo vs. Carrizo de Latigano E. ..	1984
Nº 21432 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Electro Mercantil S.R.L. vs. Canelada Víctor A.	1984

EDICTO DE MENSURA

Nº 21476 — Runa Yaco	1984
------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 21535 — Juana Rosa Rodríguez	1985
Nº 21532 — Francisco Alamo y Eduardo Alamo	1985
Nº 21441 — Percy Vargas Morales	1985
Nº 21434 — Cornejo Atilio y otros	1985

	Pág.
POSESION VEINTEÑAL	
Nº 21419 — Melitón Albornoz de Avila	1985
Nº 21415 — Ovallo Aurelio Abdon	1985
EDICTO JUDICIAL	
Nº 21502 — Frigorífico Arenales S. A.	1986

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL	
Nº 21527 — Metal Mecánica Industrial S. A.	1986
MODIFICACION DE CONTRATO	
Nº 21525 — El Recreo S. A.	1989
AUMENTO DE CAPITAL	
Nº 21526 — Estructuras Metálicas S. A.	1991
AVISO COMERCIAL	
Nº 21514 — Conciel S. A.	1993

Sección AVISOS

ASAMBLEAS	
Nº 21539 — Villa General Arenales, para el día 29-6-75	1994
Nº 21538 — Instituto Tráfico de los FF. CC. del Estado, Metán, para el día 21-6-75	1994
Nº 21390 — Compañía Minera La Poma S.A., para el día 7-6-75	1994

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4774/14.

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 946

Ministerio de Gobierno - 26-5-75 — Designase representante de la provincia de Salta para integrar la Comisión Coordinadora prevista en el artículo 2º del convenio suscripto entre el gobierno de la Provincia, Confederación General del Trabajo, Regional Salta, Confederación General Económica de Salta y la Corporación para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa (COPYME), al señor Secretario de Estado de Industria y Comercio, doctor Juan E. Jorge Royo, en calidad de ti-

tular y al señor director de Industria, ingeniero Raúl B. Alonso, en calidad de alterno.

DECRETO Nº 947

Ministerio de Economía - 26-5-75 — Adscribese de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas, al Instituto Provincial de la Vivienda a la señorita Aída Angela Falcone, a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

DECRETO Nº 948

Ministerio de Economía - 26-5-75 — Designanse representantes de la provincia de Salta para integrar las reuniones del Comité de Concertación para el Desarrollo Industrial del NOA, al señor Secretario de Estado de Industria y Comercio, Sr. Juan Eusebio Jorge Royo, en cali-

dad de titular, y al señor Director de Industria ingeniero Raúl Benito Alonso, en calidad de alterno.

DECRETO Nº 949

Ministerio de Economía - 26-5-75 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, \$ 4.176,20 (cuatro mil ciento setenta y seis pesos con 20/100), para que ésta a su vez, la haga efectiva a la firma Ibafa de esta capital, en pago y cancelación de facturas presentadas por la provisión de repuestos e implementos para automotores en los ejercicios 1973 y 1974.

DECRETO Nº 950

Ministerio de Economía - 26-5-75 — Desestimase por inconveniente a los intereses fiscales, la oferta presentada por la empresa constructora Conciel S.A. (M. Benítez Nº 530, Salta) por la cantidad de \$ 2.909.729,33 (dos millones novecientos nueve mil setecientos veintinueve pesos con 33/100), a la licitación pública realizada el 25 de octubre de 1974 y convocada por A.G.A.S., para la adjudicación de la obra: Recondicionamiento total de la red de agua corriente en Pocitos (departamento San Martín) Salta.

DECRETO Nº 951

Ministerio de Economía - 26-5-75 — Apruébase la Resolución Nº 027 del 7 de abril de 1975, dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, referente a la aprobación de la documentación técnica y orden de servicio Nº 24, Obras números 1214 Escuela Nacional Nº 323 en Cañada de la Junta; número 1215: construcción Escuela Nacional número 328 en El Algarrobal; Nº 1217: construcción Escuela Nacional Nº 309 en Cámara, departamento de Rosario de la Frontera, a la empresa Ing. Vicente Moncho, por un monto de \$ 2.163.081,98 (dos millones ciento sesenta y tres mil ochenta y un pesos con 98/100).

DECRETO Nº 952

Ministerio de Economía - 26-5-75 — Reconócense los servicios prestados por el señor Vicente Ocampo, en la Dirección Provincial de Turismo, como personal temporario, desde el 1º de noviembre de 1974 hasta el 31 de diciembre de 1974.

DECRETO Nº 953

Ministerio de Economía - 26-5-75 — Apruébase el acta suscripta entre la Secretaría de Estado de la Producción y el Consejo Federal de Inversiones, referente al estudio de suelos a nivel de semidetalle del área Angastaco - Cafayate.

DECRETO Nº 954

Ministerio de Economía - 26-5-75 — Fíjase el plan de pago para el subsidio de dos millones de pesos (\$ 2.000.000) otorgado a la Uni-

versidad Católica de Salta, mediante decreto ley Nº 12, presupuesto general de la Provincia, ejercicio 1975.

DECRETO Nº 955

Ministerio de Economía - 26-5-75 — Revócase la adjudicación en venta de las fracciones del lote fiscal Nº 8, ubicado en el departamento San Martín, previsto por el artículo 1º del decreto Nº 8309/65.

DECRETO Nº 956

Ministerio de Economía - 26-5-75 — Acéptase la donación de una superficie de 1.102,16 metros cuadrados efectuada por la señorita Miryan Betty o Miriam Betty Montero, a favor de la Provincia, destinada a la apertura de calle y ochava.

DECRETO Nº 957

Ministerio de Economía - 26-5-75 — Apruébase la licitación pública efectuada el 7 de enero de 1975, por A.G.A.S., para la obra: Ampliación de la red de agua corriente en La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, y adjudicase a la empresa Ing. Walter A. Castellani la ejecución de la misma.

DECRETO Nº 958

Ministerio de Gobierno - 26-5-75 — Designase en carácter de reingreso en Policía de la Provincia, al señor Alfredo Gil, en el cargo de comisario, a partir del presente decreto.

DECRETO Nº 959

Ministerio de Gobierno - 26-5-75 — Otórganse sobreasignaciones a personal de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, señores Alfredo Diez Gómez y Julio L. Manfredi, desde el 1º-1-75 hasta el 31 de diciembre de 1975.

DECRETO Nº 960

Ministerio de Gobierno - 26-5-75 — Designase en carácter de reintegro en Policía de la Provincia, al señor Mariano Avalos, en el cargo de comisario inspector, a partir de la fecha del presente decreto.

DECRETO Nº 961

Ministerio de Gobierno - 26-5-75 — Designase al doctor Munir Dantur, en el cargo de oficial auxiliar de Policía de la Provincia, a partir que tome servicios, en estado de "comisión", por el término de un (1) año.

DECRETO Nº 962

Ministerio de Gobierno - 26-5-75 — Reconócense los servicios desempeñados por los señores Honorio Terencio Choque y Julio Argelino Nieto, ambos en el cargo de subauxiliar, personal subalterno de Seguridad de la Dirección

General de Institutos Penales, desde el 15-1-75 hasta el 5-3-75.

DECRETO Nº 963

Ministerio de Gobierno - 26-5-75 — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y la señora Francisca Clelia Zerra de Barboza, para que se desempeñe como encargada de la oficina del Registro Civil de Santa Rosa de Tastil (departamento de Rosario de Lerma).

DECRETO Nº 964

Ministerio de Gobierno - 26-5-75 — Reconócese un crédito por la suma de un mil ochocientos sesenta y ocho pesos con ochenta y ocho centavos (\$ 1.868,88), a favor de la señora María Violeta Poma de Gutiérrez, en concepto de diferencias de alquileres correspondientes al período comprendido entre el 1º-VII-74 y el 31-XII-74, por la locación del inmueble de su propiedad ubicada en Avda. 20 de Febrero Nº 148, de la ciudad de Metán, donde funcionan los Tribunales del Distrito Judicial del Sud.

DECRETO Nº 965

Ministerio de Gobierno - 26-5-75 — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia al Jefe del Servicio de los Problemas del Agua del Ministerio de la Calidad de la Vida de la República de Francia, señor Claude Lefrau y comitiva.

DECRETO Nº 969

Ministerio de Gobierno - 27-5-75 — Pónese en posesión de la Cartera de Economía, al Secretario de Estado de Hacienda contador público nacional, Edgar Ignacio Fombella.

EDICTOS DE MINAS

C. P. Nº 21498

T. Nº 8673

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Gerald Wehmer, el 20 de mayo de 1974, por Expte. Nº 8894-W, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Cerro Lullailaco; a partir de allí se mide 2.500 metros al Sur hasta el punto 1; a partir de allí se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 2; a partir de allí se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 3; a partir de allí se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 4; a partir de allí se mide 5.000 metros al Norte hasta cerrar con el punto 1, una superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros, encontrándose fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 18 de diciembre de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 80,-

e) 3 al 16-6-75

G. P. Nº 21490

T. Nº 8666

El doctor Abraham José Anuch, Juez interino de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Nelda Valdez de Villada, el 22 de julio de 1974, por Expte. Nº 8925-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Encrucijada de Las Cuevas, punto de referencia P.R. se mide 3.100 metros hasta el punto auxiliar (a) con az. 209º, luego 800 metros az. 258º hasta el punto auxiliar (b), luego 1.000 metros az. 168º hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide 3.000 metros az. 168º hasta el punto 1, luego 800 metros az. 258º hasta el punto 2, luego 1.100 metros az. 360º hasta el punto 3, luego 4.500 metros az. 270º hasta el punto 4, luego 2.000 metros az. 348º hasta el punto 5, luego 2.250 metros az. 78º hasta el punto 6, luego 1.000 metros az. 168º hasta el punto 7, luego 2.750 metros az. 78º hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de aproximadamente 1.035 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19.059/71. Salta, 18 de marzo de 1975. — Proc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 80,-

e) 2 al 13-6-75

O P. Nº 21489

T. Nº 8665

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, La Troja S. A., el 19 de setiembre de 1974, por Expte. Nº 8985-L, ha solicitado en el departamento de Chicoana, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Pico del Castillejo, punto de referencia P.R. y punto de partida P.P., se mide 5.000 metros al Norte hasta el punto 1, luego 2.000 metros al Este hasta el punto 2, luego 10.000 metros al Sur hasta el punto 3, luego 2.000 metros al Oeste hasta el punto 4 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 8 de mayo de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 2 al 13-6-75

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 21530

F. Nº 2894

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMP. NACIONALES

Gas del Estado

ADMINISTRACION DISTRITO IV

Licitación Pública AD/IV 025

Por la contratación de servicios para realización de trabajos y tareas generales en

obra de acondicionamiento sistema operativo Yacimiento Campo Durán - Madrejones, provincia de Salta.

Retirar pliegos en Bartolomé Mitre 647, Salta. Oficina de Compras y en Base de Operaciones San Pedro, Formosa esq. Gorriti, San Pedro de Jujuy, de 8 a 13 horas.

Apertura: 16-VI-75, horas 10.

D.V. \$ 62.

e) 6 y 7-6-75

O. P. Nº 21529

F. Nº 2893

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMP. NACIONALES

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

PLAN TRIENAL PARA LA RECONSTRUCCION Y LIBERACION NACIONAL

Licitación Pública Nº 112/75 - Internacional

Proyecto, provisión y montaje de un bloque de vapor de 100-125 MW de potencia y obras civiles correspondientes, para la Central Termoeléctrica y Estación Transformadora Güemes, (provincia de Salta).

Presupuesto oficial: \$ 355.000.000.

Valor del pliego: \$ 4.000. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 3 de octubre de 1975, a las 12 hs.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Bartolomé Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de licitaciones, calle Bartolomé Mitre 784, 2º piso, oficina 202, Capital Federal.

D.V. \$ 72.

e) 6 al 12-6-75

O. P. Nº 21521

F. Nº 2891

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº11/75

Llámase a Licitación Pública Nº 11/75, para el día 23 de junio de 1975, a horas 11, para la adquisición de Breechs y Pantalones de Fajina. Consultas y Apertura de las Propuestas: Receptoría Municipal — Florida 62 — Salta. Precio del pliego: \$ 50.- (pesos cincuenta).

Imp. \$ 62,00

e) 5 al 9-6-75

O. P. Nº 21438

F. Nº 2879

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60/845/75

s/"Servicio Transporte de gas-oil y fuel-oil en Yacimiento Norte".

Apertura: 19 de junio de 1975. A hs. 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central, Av. R. Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F. Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta. Cámara Argentina de la Construcción, Alvarado 521, 1er. piso, oficina B, Salta.

Divisional Y.P.F., Córdoba, Avda. General Paz 351/355, Córdoba.

Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100.-).

D. V. \$ 64,-

e) 27-5 al 10-6-75

O. P. Nº 21436

F. Nº 2872

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMP. NACIONALES

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Licitación pública Nº 60/488/75 s/"Construcción de una unidad y ampliación y remodelación del edificio Club Campo Durán, Aguaray".

Apertura: 26-6-75, a horas 11. Lugar: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). Pliegos: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) - YPF. Sede central, Avda. R. S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal - Planta Almacenaje YPF, Bda. Río Salí, Tucumán. Repres. Legal Salta, Zuviría 356, Salta. Cámara Arg. Construc. Alvarado 521, 1er. piso, oficina "B", Salta, Divisional YPF, Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355, Córdoba. Precio del pliego: ciento diez pesos (\$ 110).

D.V. \$ 64.

e) 26-5 al 9-6-75

O. P. Nº 21435

F. Nº 2873

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMP. NACIONALES

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Licitación pública Nº 60/842/75 - s/"Renovación sistema purga y pileta recuperadora playa tanque - Aguaray".

Apertura: 16-VI-75, a horas 11. Lugar: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). Pliegos: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). YPF. Sede central, Avda. R. S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. Planta Almacenaje YPF Bda. Río Salí, Tucumán. Repres. Legal Salta, Zuviría 356, Salta. Cámara Arg. Construc. Alvarado 521, 1er. piso, oficina "B", Salta. Divisional YPF Córdoba, Avda. General Paz 351/355, Córdoba. Precio del pliego: ciento dos pesos (\$ 102).

D.V. \$ 64.

e) 26-5 al 9-6-75

G. P. Nº 21430 F. Nº 2874

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 824/75, para la ejecución de las obras en la ruta 9, tramos: Cerrillos-Limache y Salta-Río Vaqueros y ruta 51-Tramo: Limache-Aeropuerto El Aybal (ensanche, base de restitución de gálibo, carpeta tipo concreto asfáltico, banquetas estabilizadas y ensanche de obras de arte) en jurisdicción de la provincia de Salta, \$ 29.922.000. Depósito de garantía: \$ 299.000.

Precio del pliego: \$ 650. Plazo de obra: 12 meses. Presentación propuestas: 1º de julio de 1975 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D.V. \$ 124. e) 26-5 al 16-6-75

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 21531 F. Nº 2895

Provincia de Salta

DIRECCION DE COMPRAS Y
SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Privada Nº 31 a reali-

zarse el día 23 de junio de 1975 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Máquinas de escribir y de calcular con destino a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Precio del Pliego \$ 17.-. Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - Salta.

LA DIRECCION

D. V. \$ 62,- e) 6 y 7-6-75

O. P. Nº 21522 T. Nº 2892

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 6/75

Llámanse a Licitación Privada Nº 6/75, para el día 18 de junio de 1975 a horas 11, para la adquisición de Postes, Chapas, Tornillos y Pinceles.

Consultas y Apertura de las propuestas: Dpto. de Compras y Suministros — Venta de pliegos: Receptoría Municipal — Florida 62 Salta — Precio del Pliego: \$ 50.- (pesos cincuenta).

Imp. \$ 62,00 e) 5 y 6-6-75

Sección JUDICIAL**SUCESORIO**

O. P. Nº 21537 T. Nº 8707

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en autos: DORA MYRTHA FOLIE DE BARDI - Sucesorio", Expte. Nº 51.222/75, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de mayo de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 6 al 23-6-75

O. P. Nº 21536 T. Nº 8706

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de ROBUSTIANO SALVADOR SOTELLO, Expte. Nº 26.527/73, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. — Salta, 23 de mayo de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 6 al 23-6-75

O. P. Nº 21534 T. Nº 8704

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nomi-

nación, en Expte. Nº 62.768/75, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUCIANO BINI, por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de mayo de 1975. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 6 al 23-6-75

O. P. Nº 21533 T. Nº 8703

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días, para hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de FRANCISCO PANIGHINI y MARIA J. ARIAS DE PANIGHINI, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, junio 4 de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 6 al 23-6-75

O. P. Nº 21528 T. Nº 8701

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, de Segunda Nominación de la ciudad de Salta, en el Expediente Nº 51.2344/75: "Sucesorio de FALCONE VICENTINA", cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 3

de junio de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 6 al 23-6-75

O. P. Nº 21524 T. Nº 8697

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 3ª Nominación, Luis Alberto Boschero, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL ENRIQUE TOLEDO, Expte. número 43991, para que comparezcan dentro de los 30 días. — Salta, 2 de junio de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 6 al 23-6-75

O. P. Nº 21523 T. Nº 8696

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 4ª Nominación, doctor Julio A. Robles, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FULGENCIO VIVEROS, Expte. Nº 46624, para que comparezcan dentro de los 30 días. — Salta, 2 de junio de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 6 al 23-6-75

O. P. Nº 21513 T. Nº 8686

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de AINO CHRISTENSEN a hacer valer sus derechos, Expte. Nº 46.270/74. Publicación por diez días. — Salta, 21 de mayo de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 4 al 18-6-75

O. P. Nº 21512 T. Nº 8685

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la doctora Susana K. de Martinelli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ANGEL PAZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 62.788/75. — Dr. Oscar Romani, Secretario — Salta, 23 de Mayo de 1975.

Imp. \$ 60,- e) 4 al 18-6-75

O. P. Nº 21509 T. Nº 8682

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, en el Sucesorio de NESTOR FIGUEROA, cita y emplaza a herederos y acreedores y personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 4 al 18-6-75

O. P. Nº 21508 T. Nº 8681

El doctor Julio A. Robles, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación en Sucesorio de GUSTAVO ADOLFO RANEA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión, a que los hagan valer, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de mayo de 1975. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 4 al 18-6-75

O. P. Nº 21507 T. Nº 8680

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARIANO LOPEZ y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a que los hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo de 1975. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 4 al 18-6-75

O. P. Nº 21504 T. Nº 8677

El Juzgado Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELA GUANCA, bajo apercibimiento de ley (Expediente Nº 11137/75). Publíquese por 10 días. — Salta, mayo 28 de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 4 al 18-6-75

O. P. Nº 21503 T. Nº 8676

Doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE GARCIA o JOSE MARIA GARCIA o JOSE MARIA GARCIA VILLA para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por 10 días. Salta, 30 de mayo de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 4 al 18-6-75

O. P. Nº 21497 T. Nº 8672

Doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en Expte. Nº 46.589/75, Sucesorio de: MANUEL NAUM ABRAMOVICH, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 23/5/75. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 3 al 16-6-75

O. P. Nº 21496 T. Nº 8670

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Inst. y 4ª Nominación Civil y Comercial, en los autos caratulados "CARI, Domingo s/Sucesorio", Expte. Nº 46.671/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 27 de mayo de 1975. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 3 al 16-6-75

O. P. Nº 21486 T. Nº 8662

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en los autos: "Sucesorio de MORALES LUIS BELTRAN y GUERRA DE MORALES ISABEL CELINA", Expte. Nº 62.732/75, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Luis Beltrán Morales y Guerra de Morales Celina, por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 14 de mayo de 1975. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 2 al 13-6-75

O. P. Nº 21480 T. Nº 8658

El Dr. Abraham Anuch Juez Civil 1ª Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos e interesados en el "Sucesorio: Petrona Martínez de Ramirez" Expte. 62.856/75, por 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Secretaría, Salta, mayo 28 de 1975. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Secretaría, Salta, Mayo 28 de 1975.

Imp. \$ 60,00 e) 30-5 al 12-6-75

O. P. Nº 21478 T. N. 8656

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alberto Alvarez (Expte. Nº 12437/75). Metán, 20 de mayo de 1975. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30-5 al 12-6-75

O. P. Nº 21477 T. N. 8655

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Peneyra de Flores (Expte. Nº 12.439/75). Metán, 20 de mayo de 1975. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30-5 al 12-6-75

O. P. Nº 21475 T. N. 8653

Benjamín Pérez Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial de 6ª nominación cita por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Evaristo Ventecol. Publíquese por diez días, Salta, 19 de mayo de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30-5 al 12-6-75

O. P. Nº 21468 T. Nº 8648

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Nominación en lo Civil y Comercial en el Sucesorio de FERRATO, Lázaro, Expte. Nº 62.766/75, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. Salta, 27 de mayo de 1975. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30-5 al 12-6-75

O. P. Nº 21461 S. C. Nº 0856

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán por Diez días, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de MARIA LUISA JORQUERA, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de mayo de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo e) 30-5 al 12-6-75

O. P. Nº 21448 T. Nº 8631

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Joaquín Catanzaro para hacer valer derechos en su juicio sucesorio, expediente Nº 44.111/1975. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 27 de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60. e) 28-5 al 11-6-75

O. P. Nº 21447 T. Nº 8630

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos "Florencia Carrazán - Sucesorio", Expte. Nº 22274/75, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, abril de 1975. — Mario R. Bass Warner, secretario interino.

Imp. \$ 60. e) 28-5 al 11-6-75

O. P. Nº 21446

T. Nº 8629

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos "Josefa Villa - Sucesorio", Expte. Nº 22348/75, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 20 de 1975. — Una palabra testada: no vale. — e/l.: mayo, vale. — Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado C. y C.
Imp. \$ 60. e) 28-5 al 11-6-75

O. P. Nº 21439

T. Nº 8621

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BEATRIZ FERNANDEZ DE GONZALEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Expediente Nº 27.823/75). Publíquese por diez días. — Salta, 14 de mayo de 1975. — Américo Atilio Cornejo, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 27-5 al 10-6-75

O. P. Nº 21420

T. Nº 8611

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, C. y C., en los autos "López María Estela Pérez Montalvetti de - Sucesorio", Expte. Nº 27933/75, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante de esta sucesión, doña María Estela Pérez Montalvetti de López, para que se presenten a estar a derecho en este juicio en el plazo de treinta días. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 18 de abril de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60.

e) 23-5 al 6-6-75

O. P. Nº 21416

T. Nº 8607

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Egidio y Timoteo Agudo para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de mayo de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60.

e) 23-5 al 6-6-75

O. P. Nº 21394

T. Nº 8604

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel David Serrey o David Serrey o David Manuel Serrey, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. Expte. Nº 51.180/75. — Salta, 21 de mayo de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60.

e) 23-5 al 6-6-75

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 21520

T. Nº 8694

Por: RAUL RACIOPPI

El 16 de junio de 1975 a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 remataré con la base de \$ 19.755 dos canastos exhibidores marca "Vilber", mod. VH 502 Nº conv. 4.102; Un exhibidor marca "Vilber", mod. 503, futero; Nº conv. 4.101; Una vitrina marca "Saho" sandwichera, con vidrios rotos Nº conv. 3.234; Una vitrina marca "Titan", mod. Yulia 350; gabinete Nº 27.648; equipo marca O.F.A. Nº 37/802.103; Una balanza abanico marca "Marani", mod. lateral de 15 kgs. Nº 4426; Una cortadora de fiambre marca "Marani", mod. gravedad Nº 11.635; Una balanza marca "Marani" mod. 2 kgs. Nº 18.224. Tres tramos de estanterías contra pared marca "Miralles". mod. E.P.4 Nº conv. 20.871-72 y 73 y un panel de Sierra marca "Miralles" Nº conv. 74; todos en regular estado de uso y conservación. Verse en Mitre 85, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se substará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. 3ª Nominación. Juicio: T. S. A. vs. Riquelme, Arnaldo Antonio". Ejecución Prendaria. Expediente Nº 44.041. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30%. Comisión de ley. Imp. \$ 60,00 e) 5 al 9-6-75

O. P. Nº 21519

T. Nº 8693

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 19 de junio de 1975, a las 17y30 hs. en Ameghino Nº 339, ciudad, remataré la séptima parte indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble sito en esta ciudad calle Mitre Nº 478, cuyo título se registra al folio 101, asiento 4 del libro 3 de la Capital y corresponde a la Sección "B" Manzana 68, Parcela 25. Catastro número 260. Superficie: 510,04 m2. S/M. Base \$ 11.714,28 equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y comisión del 10%

Edictos: por 10 días en B. Oficial y diario El Intransigente. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nominación en autos caratulados "Preparación Via Ejecutiva — Barbarán, M. A. D. vs. Canelada, Victor Adrian", Expte. 46.545/75. P/ informes: — Urquiza 76 — Telef. 12480.

Imp. \$ 60,00

e) 5 al 19-6-75

O. P. Nº 21517

T. Nº 8691

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad. Base: \$ 5.200,00

El día 19 de junio de 1975, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, Remataré con base de: \$ 5.200,00, importe de las 2/3 partes del Valor Fiscal el inmue-

ble ubicado en esta ciudad en calle Catamarca Nº 413. Título registrado al Libro 7 y 8, P. 47 (a), Manz. 21, Sección "D", Catastro Nº 71991-V.F. de \$ 7.800,00. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 6ª Nom. en lo C. y C. en juicio: "Zalazar Héctor Leopoldo vs/Cia. Minera la Poma S.A.C.E.I. s/ Exhorto", Expte. Nº 9617/73. Señala el 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios B. Oficial y El Intransigente

Imp. \$ 80,00 e) 5 al 19-6-75

O. P. Nº 21511 T. Nº 8684

Por **JUSTO C. FIGUEROA**

JUDICIAL

El día 12 de junio de 1975, a horas 16,30, en Santa Fe Nº 430, remataré sin base: una máquina de calcular Olivetti, modelo 26-8T, sin número visible, la que se encuentran en mi poder ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, autos: "Exhorto S. M. de Tucumán Hulytego S.A. I.C. vs. Sabant, Irma Bazán de y Sabant, Enzo Oscar - Ejecutivo, Exptes. Nros. 34.657/75 y 34.659/75. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Justo C. Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 60,- e) 4 al 6-6-75

O. P. Nº 21510 T. Nº 8683

Por **JUSTO C. FIGUEROA**

JUDICIAL

El día 11 de junio de 1975, a horas 19,30, en Santa Fe Nº 430 de esta ciudad de Salta, remataré sin base: una motocicleta DKW Nº 04331, de 150 cc., patente Nº 012 del municipio de El Potrero, Rosario de la Frontera, puede verse en poder de la depositaria judicial, señora Ilda R. de Robles, domiciliada en pasaje San Lorenzo número 44, Barrio El Mirador, Rosario de la Frontera. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Figueroa, Ramón vs. Robles, Oscar, Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Prev.", Expediente Nº 33.223/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Justo C. Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 60,- e) 4 al 6-6-75

O. P. Nº 21491 T. Nº 8667

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en Metán — Base \$ 20.000,-

El 17 de junio de 1975, a las 18 horas, en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 20.000,-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en calle Las Heras entre Belgrano y Güemes

de la ciudad de Metán. Nomenclatura catastral Sección A, Parcela 2, Manzana 41, Matrícula 2812. Medidas: frente, 1511 metros; contrafrente, 15,33 metros; costado Norte, 45,30 metros; costado Sur, 42,97 metros. Linderos: Norte, lotes 276 bis, 277 bis y 278 bis; Sur, lote 280 bis; Este, calle Las Heras, y Oeste, con terrenos de Vialidad Nacional. Antecedentes dominial: libro 15, folio 396, asiento 1 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Latigano, Ricardo vs. Carrizo de Latigano, Emma - Divorcio y separación de bienes", Expte. Nº 42.967/62. Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 80,- e) 3 al 16-6-75

O. P. Nº 21432 T. Nº 8617

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de junio de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, en autos: "Electro Mercantil S.R.L. vs. Canelada Víctor Adrián", Expte. Nº 46257/74, remataré, con base de \$ 1.260, correspondiente a 2/3 partes del valor fiscal, las 2/20 avas partes indivisas que le corresponden al demandado en el inmueble sección B, manzana 68, parcela 24, libro 434, folio 355, asiento 15, catastro Nº 261 del R.I. de la Capital, y con la base de \$ 68.000, importe del crédito hipotecario el inmueble propiedad del demandado inscripto en libro 7 P.H. folio 169, asiento 3, matrícula Nº 44952 del R. I. de la capital. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 80. e) 26-5 al 9-6-75

EDICTO DE MENSURA

O. P. Nº 21476 T. Nº 8654

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, en los autos: "Vera, Hugo Nicanor s/Mensura", Expte. Nº 12.462/75, cita a las personas que tuvieran algún interés en las operaciones de mensura de la fracción de la finca "Runa Yaco", designada con letra "K", catastro 3799, ubicada en la Segunda Sección del departamento de Rosario de la Frontera provincia de Salta; que limita: al Norte y Oeste, con Luis B. Alzogaray; al Sud, con Sabina Barroso (Lote "J"), y al Este, con la vía del FCGB; de conformidad al artículo 575 del Cód. de Proc. Civiles y Comerciales. Las operaciones serán ejecutadas por el Agrimensor don Humberto Hugo Camargo, domiciliado en Belgrano 424 de esta ciudad de Metán. Publiquen edictos por diez días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Metán, 20 de mayo de 1975. Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 30-5 al 12-6-75

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 21535

T. Nº 8705

El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en los autos caratulados "Salazar, Flaminia Luisa Godoy de - Adopción de la menor Mabel Adriana Rodríguez", Expte. número 46.672/75 cita a Juana Rosa Rodríguez, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. — Salta, 31 de marzo de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 12,-

e) 6-6-75

O. P. Nº 21532

T. Nº 8702

El señor Juez de Paz Letrado Nº 2, notifica por edictos durante dos días a Francisco Alamo y Eduardo Alamo, que en el juicio seguido por Carmen Issa, Expte. Nº 34292, por preparación vía ejecutiva y embargo preventivo, han sido declarados en rebeldía, por auto del 28 de mayo de 1975 y se les hace saber que se han señalado los lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretarías. (Arts. 432 in fine y 369 del Cód. Proc. Civ. y Com.). — Salta, junio 3 de 1975. — Alberto Saravia, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 6 y 7-6-75

O. P. Nº 21441

T. Nº 8623

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez Civil y Comercial de Orán (provincia de Salta) en los autos "Vargas Marta Nelly Raventós de c/ Percy Vargas Morales - Ordinario Divorcio, separación de Bienes y Tenencia de Hijos, Expte. Nº 22.124/74", cita y emplaza al señor PERCY VARGAS MORALES para que se presente a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, vencido el término de los edictos, se le nombrará defensor oficial para que lo represente en el juicio (Art. 90 del C. P. C. y C.) Publicación por diez días. — Secretaría, 20 de mayo de 1975. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 27-5 al 10-6-75

O. P. Nº 21434

T. Nº 8619

El señor Juez de Paz Letrado Nº 3, doctora Nora E. Barraza, en los autos caratulados: "Flores, Francisco vs. Comejo, Atilio, Serrano, Enriqueta Espelta de, Baldi, Pedro, Espelta, Emilio y otros - Ordinario: Escrituración", Expte. Nº 44.246/73, cita y emplaza a los señores An-

gela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, como sucesores de Pedro Baldi, para que en el término de quince días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieren sobre el inmueble en cuestión, identificado con lote Nº 11, de la manzana 69, sección "F", parcela 11, del loteo llamado "Quinta Isasmendi", cuyas medidas son las siguientes: de frente 12,50 mts., de contrafrente 12,50 mts. de fondo 27 mts., y una superficie de 331,20 mts., bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor de P. y Ausentes que corresponda. — Salta, 7 de mayo de 1975. Publicación; 10 días. Dra. Ana Carolina G. de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60.

e) 26-5 al 9-6-75

POSESION VEINTENAÑAL

O. P. Nº 21419

T. Nº 8610

Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial Distrito Sud-Metán, cita por diez días a MELITONA ALBORNOZ DE AVILA, a sus herederos y/o a personas que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado Fincón, Catastro 116, (departamento de Metán), cuya posesión tramitan Carmen Rita Aguilar de López Cabada y José Luis Cabada, Expediente 12.396/75, con prevención de nombrársele defensor de oficio, superficie 375 Has. Limita al Este con Río Pasaje donde mide 250 metros; al Oeste con Cuchi Pozo midiendo 250 metros; al Norte con sucesión Isabel Velarde, midiendo 15.000 metros y Sud con sucesión Carlos M. Saravia midiendo 15.000 metros. Plano de posesión 988, Título: Libro C, Folio 167, Asiento 182, R. I. de Metán. — Metán, 13 de mayo de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 23-5 al 6-6-75

O. P. Nº 21415

T. Nº 8606

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Nominación C. y C. en Expte. 62.862/75, "OVALLO, AURELIO ABDON - Posesión Veintenañal", cita y emplaza por 10 días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el departamento La Viña, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Catastro 295, Parcela 15, Plano 241. — Salta, mayo 21 de 1975. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 80,-

e) 23-5 al 6-6-75

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 21502

T. Nº 8675

ENAJENACION JUDICIAL EMPRESA

FRIGORIFICO ARENALES S. A.

Venta Directa

Por resolución doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Primera Instancia Quinta Nominación de ciudad de Salta, provincia de Salta, se dispone la realización por "Venta Directa" (artículo 207 Decreto Ley 19.551) del Activo (bienes de uso inventariados e inversiones Sindicatura) de la Empresa Frigorífico Arenales S. A., camino Atocha Km. 4, de la ciudad de Salta, establecimiento habilitado faenamiento animales bovinos, actualmente en funcionamiento. Inscripto SE.NA.SA número oficial 2059. Junta Nacional Carnes Nº 35.225. BASE MINIMA DEL PRECIO: pesos ley TREINTA Y OCHO MILLONES

QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 38.500.364,05). PAGO: Veinticinco (25%) por ciento de contado del precio de venta. Saldo hasta tres cuotas anuales con interés a convenir no inferior al bancario. Otras formas de pago con autorización previa de S.S. Srta. Juez interviniente en Quiebra. GARANTIAS: por cumplimiento saldo de precio: bancaria o cualquiera a satisfacción S.S. Juez de la Quiebra. Estado (Nacional o Provincial) y empresas del mismo exentas cumplimiento esta garantía. FUNCIONARIO ENCARGADO VENTA: Encomiéndase señor Síndico C. P. N. LUIS ANGEL AGUILERA (Maipú Nº 39 Ciudad Salta) con amplias facultades realización esta venta con plazo máximo concreción misma hasta treinta setiembre mil novecientos setenta y cinco. PUBLICACION: Cinco días Boletín Oficial, El Tribuno y El Intransigente, dos días La Nación. — Salta, 2 de junio de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 4 al 10-6-75

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 21527

T. Nº 8700

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS CUATRO. — ACTA DE CONSTITUCION: En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí: RODOLFO H FIGUEROA PEÑA, Escribano titular del Registro número cuarenta y dos, comparecen los señores HUMBERTO DEL VALLE PAEZ, L. E. Nº 7.249.295, nacido el 7/12/38; ALBERTO JOSE QUARLERI, L. E. Nº 7.780.266, nacido el 31/12/46; VICTOR HANNE, L. E. número 7.143.578, nacido el 21/7/28; MIGUEL ANGEL OBEID, L. E. Nº 7.973.959, nacido el 2/4/43; HECTOR ENRIQUE HOYOS, L. E. número 8.168.514, nacido el 24/12/44, y VICTOR MANUEL HANNE, L. E. Nº 8.612.280, nacido el 2/7/51, a los efectos de constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará a las siguientes disposiciones específicas: PRIMERO: a) La sociedad se denominará METAL MECANICA INDUSTRIAL S. A. b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. c) Tendrá por objeto: La elaboración de productos y subproductos derivados de la industria siderúrgica, como así también su venta, distribución, importación y exportación. d) El capital social se fijará en la suma de \$ 600.000.- (SEISCIENTOS MIL) representado por 600 (seiscientos) acciones de \$ 1.000 (Un mil pesos) de valor nominal cada una; e) El Directorio estará compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 6 (seis) con mandato por 2 (dos) años, siendo reelegibles. f) La representación legal que corresponde al Di-

rectorio será ejercida por el Presidente de dicho cuerpo o por el Vice Presidente en caso de ausencia o impedimento de aquél, sin perjuicio de que el Directorio autorice a dos de sus miembros para que en forma conjunta ejerzan dicha representación g) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — SEGUNDO: El capital social se suscribe totalmente en acciones y se integra de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	Suscripciones acciones	Integración monto
Humberto del Valle Páez	\$ 100.000	\$ 100.000
Alberto Quarleri	\$ 100.000	\$ 100.000
Víctor Hanne	\$ 100.000	\$ 100.000
Miguel Angel Obeid	\$ 100.000	\$ 100.000
Héctor Enrique Hoyos	\$ 100.000	\$ 100.000
Víctor Manuel Hanne	\$ 100.000	\$ 100.000
		\$ 600.000
La integración se efectúa en:		
1 (un) inmueble, catastro número 84.527 propiedad mancomunada de los accionistas, cjuo \$ 75.000 x 6		\$ 450.000
En efectivo y en este acto, cada uno \$ 8.000		\$ 48.000
20 (veinte) cuotas iguales y consecutivas de \$ 850 (ochocientos cincuenta) cju. Vto. 30 de cada mes: \$ 17.000 cju.		\$ 102.000
	TOTAL	\$ 600.000

TERCERO: Designar, para integrar el Directorio:

Presidente a: Víctor Manuel Hanne, L. E. Nº 8.612.280.

Vice Presidente a: Héctor Enrique Hoyos, L. E. Nº 8.168.514.

Secretario a: Humberto del Valle Páez, L. E. Nº 7.249.295.

Director Titular a: Alberto José Quarleri, L. F. Nº 7.780.266.

Director Titular a: Miguel Angel Obei, L. E. Nº 7.973.959.

Director Titular a: Víctor Hanne, L. E. número 7.143.578.

Síndico Titular a: CPN Mario José Trejo, L. E. Nº 7.086.082.

Síndico Suplente a: CPN Lea Cristina Cortés de Trejo, L. E. Nº 4.452.690. — CUARTO: Autorizar a Humberto del Valle Páez o Víctor Manuel Hanne a fin de que realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener la conformidad de la Autoridad de Contralor en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — QUINTO: Fijar domicilio legal a los efectos que hubiere lugar en Alvear 293, Salta. — SEXTO: Dejar aprobado por unanimidad los estatutos que se transcriben a continuación: **ESTATUTOS: NOMBRE Y DOMICILIO LEGAL. — Artículo 1º:** La Sociedad Anónima constituida bajo el nombre de METAL MECANICA INDUSTRIAL S. A., se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicable. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre. El Directorio está facultado para instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra representación, dentro o fuera del país, asignándoles o no un capital determinado — **DURACION. — Artículo 2º:** Su duración es de 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — **OBJETO. — Artículo 3º:** Tiene por objeto principal la elaboración de productos y subproductos derivados de la industria siderúrgica como así también su venta, distribución, importación o exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — **CAPITAL SOCIAL. — Artículo 4º:** El capital social es de \$ 600.000 (seiscientos mil) representados por 600 (seiscientas) acciones de \$ 1.000 (un mil pesos) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. — **ACCIONES. — Artículo 5º:** Las acciones son nominativas, ordinarias no endosables. Su transmisión debe ajustarse a las prescripciones del artículo 10 de este estatuto y a las disposiciones del artículo 23 de la Ley 20.643. — **Artículo 6º:** Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — **Artículo 7º:** La sociedad podrá emitir bonos de participación por prestaciones que no sean aportes de capital y sus derechos se limitan a participar en las ganancias del ejercicio en la proporción que fije la Asamblea General Ordinaria. El perso-

nal de la Sociedad podrá ser adjudicatario de estos bonos los que serán intransferibles y cuya adjudicación caducará con la extinción de la relación laboral, cualquiera sea la causa. Las ganancias que les corresponda se computarán como gastos. La participación no podrá abonarse antes del pago de los dividendos. Los bonos podrán ser emitidos para participar en uno o más ejercicios determinados. — **INTEGRACION — MORA. — Artículo 8º:** En el caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado en el Art. 193 de la Ley 19.550. — **DERECHO DE PREFERENCIAS — Artículo 9º:** Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acreeer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones previstas en el artículo 197 de la ley 19.550. El derecho de preferencia deberá ejercerse en un plazo no inferior de 30 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — **Artículo 10:** Los accionistas tendrán derecho de preferencia para la compra de las acciones nominativas en circulación en proporción a sus respectivas tenencias. El accionista cedente se obliga a otorgar dicha preferencia por el término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación a la sociedad. Transcurrido dicho término la transmisión de las citadas acciones es libre. — **DIRECTORIO - COMPOSICION Y REEMPLAZOS — Artículo 11:** La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 6 (seis) con mandato por 2 (dos) años, siendo reelegibles. La asamblea ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En tal caso las vacantes que se produzcan en el directorio, se cubrirán por los suplentes que la asamblea general ordinaria haya designado y en el orden de su elección: los directores en su primera sesión, designarán entre ellos un presidente, un vicepresidente y un secretario. El vicepresidente reemplaza al presidente, en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Corresponde a la asamblea ordinaria la fijación de la remuneración del directorio. — **ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO — Artículo 12:** El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme el artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 decreto ley Nº 5965/63. Puede en consecuencia: celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar, vender inmuebles y operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo y demás instituciones de esa índole oficiales o privadas y otorgar poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente de di-

cho cuerpo o por el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél, sin perjuicio de que el directorio autorice a dos de sus miembros para que en forma conjunta ejerzan dicha representación. El directorio podrá delegar las funciones ejecutivas de la administración de la sociedad en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso la remuneración que se les fije lo será determinado por la asamblea conforme al artículo 261 de la ley de Sociedades Comerciales. — **DIRECTORIOS - GARANTIAS — Artículo 13:** Cada uno de los directores deberá otorgar una garantía por la suma de \$ 500 (quinientos pesos), suma que se depositará en la caja de la sociedad o en un Banco local a la orden de ésta. Dicha garantía podrá constituirse también en acciones de otra sociedad. — **FISCALIZACION — Artículo 14:** Por el término de un año la fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea general ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades y deberes del artículo 294 de la ley de Sociedades Comerciales y la remuneración que determina la asamblea. — **DE LAS ASAMBLEAS — Artículo 15:** Las asambleas ordinarias, incluidas aquellas que deben considerar los supuestos especiales que contempla el art. 244 de la ley de Sociedades Comerciales, se convocará simultáneamente en primera y segunda convocatoria mediante anuncios publicados durante cinco días con veinte de anticipación y no más de treinta en el período de publicaciones legales, debiendo celebrarse la asamblea en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la fijada para la primera. La asamblea general ordinaria en primera convocatoria sesionará legalmente con más de la mitad de las acciones presentes con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital presente en la asamblea. La asamblea general extraordinaria quedará constituida válidamente con la concurrencia del sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto y en segunda, cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. En ambas asambleas se adoptarán siempre las resoluciones en primera como en segunda convocatoria por la mayoría absoluta de votos presentes que pueden emitirse en la respectiva designación con excepción de lo dispuesto en el último apartado del artículo 244 de la ley de Sociedades Comerciales en cuyo supuesto especial, se estará a las mayorías allí establecidas. Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder dirigida al directorio, con firma certificada en legal forma. — **EJERCICIO ECONOMICO - INVENTARIO - BALANCE - DISTRIBUCION DE UTILIDADES — Artículo 16:** El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. En esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándole a la autoridad de contralor las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) el importe que legal-

mente corresponda para al fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico conforme al artículo 261; c) El saldo en todo o en parte como dividiendo a los accionistas o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años de su sanción y prescriben a favor de la sociedad contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — **LIQUIDACION — Artículo 17:** La liquidación de la sociedad se verificará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en tal oportunidad. — **DISPOSICION GENERAL — Artículo 18:** Tanto lo establecido en este estatuto como lo no previsto expresamente en él, se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, Ley de Sociedades Comerciales número 19.550 y demás leyes y disposiciones sobre la materia. Los componentes de la sociedad tienen los siguientes datos personales: Héctor Enrique Hoyos, de veintinueve años de edad, casado en primeras nupcias con Lucrecia Eugenia Belloni, ingeniero mecánico, domiciliado en calle General Güemes mil ochenta y cuatro; Miguel Angel Obeid, de treinta y un años de edad, casado en primeras nupcias con Elena Ferreyra, ingeniero, metalúrgico, domiciliado en calle Alberdi cuatrocientos veinticinco, primer piso, departamento dos; Humberto del Valle Páez, de treinta y cinco años, casado en primeras nupcias con Marta Nelly Pereda, contador público nacional, domiciliado en calle Ameghino cuatrocientos cuarenta y uno; Alberto José Quarleri, de veintisiete años, casado en primeras nupcias con Ana María Frers, licenciado en administración de empresas, domiciliado en calle Los Eucaliptos número cuarenta y siete; Víctor Manuel Hanne, de veintitrés años, casado en primeras nupcias con María Indiana Rasia, industrial, domiciliado en calle Bolívar número noventa y siete piso segundo, departamento cuatro y Víctor Hanne, de cuarenta y seis años, casado en primeras nupcias con Zoraida Abdala, industrial, domiciliado en Avenida Belgrano mil seiscientos ochenta y seis, todos de esta ciudad de Salta. Previa su lectura y ratificación firman los comparecientes y el síndico titular don Mario José Trejo y suplente doña Lea Cristina Cortés de Trejo, quienes a su vez aceptan el cargo, todo por ante mí, doy fe. Redactada la presente en cinco sellados notariales números: treinta y cuatro mil sesenta y tres, treinta y cuatro mil sesenta y cuatro, treinta y cuatro mil cuarenta y tres, treinta y cuatro mil sesenta y nueve y treinta y cuatro mil ochenta, sigue a la que con el número anterior termina al folio número: mil doscientos treinta y cuatro. — Humberto del V. Páez - Alberto J. Quarleri - Víctor Hanne - Miguel Angel Obeid - Héctor E. Hoyos - Víctor M. Hanne - Mario J. Trejo - Lea Cristina Cortés de Trejo - Rodolfo H. Figueroa Peña. Sigue un sello.

Concuerda: con su original doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio en cinco sellos notariales números: treinta y dos mil ochocientos diecisiete, treinta y dos mil ocho-

cientos diecinueve, treinta y dos mil ochocientos dieciocho, treinta y dos mil ochocientos veintuno, treinta y dos mil ochocientos veintitrés, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rodolfo Figueroa Peña, Escribano nacional.

Certifico: Que por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, autorizo la presente foto-copia del original al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 3 de junio de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 928.

e) 6-6-75

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 21525

T. Nº 8698

ESCRITURA NUMERO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES. — En esta ciudad de Salta capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Raúl José Goytia, escribano titular del Registro veintitrés, comparece don Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi, abogado, argentino, casado, domiciliado legalmente en calle Bartolomé Mitre 901, de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en nombre y representación de "El Recreo" Sociedad Anónima, acreditando su personería A) Estatutos sociales debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio, contrato social, constituido mediante escritura autorizada por el suscrito el 28 de diciembre de 1961 y que corre desde el folio 709 al 739 protocolo año 1961. B) Acta de asamblea general ordinaria número 11 de elección de autoridades de fecha 22 de febrero de 1973 que corre a folio 1312 de este protocolo correspondiente al año 1973. Y dice: A) Que por asamblea general extraordinaria número trece realizada por los accionistas de "El Recreo S.A." el día 30 de julio de 1973, encontrándose presente la totalidad del capital, se resolvió la modificación de los estatutos sociales con el fin de adaptarlos al decreto ley 19.550. Que viene, por este acto, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y a lo resuelto por la asamblea, a modificar los estatutos sociales los que quedan redactados de la siguiente manera: **CAPITULO I - NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO. Artículo primero:** La sociedad se denomina "EL RECREO" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad en Salta, Mitre 901, provincia de Salta, podrá instalar agencias, sucursales, filiales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país. — **Artículo segundo:** La duración de la sociedad se fija en (99) noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por asamblea general de accionistas. — **Artículo tercero:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Vitivinícolas: cul-

tivo y explotación de viñedos y bodegas, mediante la producción y/o compra de uva para elaborar, para venta como fruta fresca o seca y su elaboración en vinos de diferentes tipos y calidad, su procesamiento, fraccionamiento y venta a granel o envasado como así también la elaboración de otras bebidas en que se utilice la uva como materia prima o cualquiera otra sustancia derivada de la uva. Además de las actividades, vitivinícolas, también podrá la sociedad dedicarse a la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la agricultura y ganadería para la alimentación, forestales, madereros, materiales para la construcción, máquinas y motores para la industria vitivinícola; B) Agropecuarias: explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, reforestaciones y plantaciones de todo tipo y clase, la compra-venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. Acrecentar la ganadería y mejorar la calidad de la hacienda, mediante la mestización con razas que resulten más convenientes a las zonas de explotación; C) Comerciales: compra-venta, permuta, importación, exportación, representaciones, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envases y distribución o comercialización de uva, materias primas vinos, productos elaborados o semielaborados, subproductos relacionados con lo anterior, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias; D) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteos, parcelamientos, arrendamiento, subarrendamiento, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en las leyes vigentes o que se dictaren en el futuro, incluso de propiedad horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y toda otra obra de ingeniería o arquitectura necesaria para su objeto, incluso energéticas, de electricidad y de obras sanitarias en predios urbanos suburbanos, rurales o industriales, aun destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales y sus reglamentos. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración, locación y administración de comercios de propiedades y junto con los actos anteriormente enumerados, intervenir, recibir, gestionar, aceptar cancelar y modificar prestaciones y financiaciones de entidades públicas o privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que hagan al cumplimiento del objeto social. — **CAPITULO II - CAPITAL, ACCIONES, DEBENTURES — Artículo cuarto:** El capital social es de Cuatrocientos cuarenta mil pesos, representado por 440.000 acciones de \$ 1,00 (un peso) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. — **Artículo quinto:** Las acciones deben ser acciones nominativas no endosables y éstas, ordinarias o preferidas. Estas últimas

tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las disposiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — **Artículo sexto:** Las acciones y certificados provisionales que se emiten contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — **Artículo séptimo:** En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley 19.550. — **Artículo octavo:** La Sociedad podrá emitir obligaciones o debentures dentro o fuera del país, en la moneda y demás condiciones que se establezca, con garantía especial, flotante, o sin garantía, conforme a las disposiciones legales pertinentes. También podrá emitirse bonos de participación laboral y que deben ser adjudicados al personal de la Sociedad. Solamente dan derecho a participar en las ganancias del ejercicio y la ganancia que les corresponda se computará como gastos, son intransferibles y caducan con la extinción de la relación laboral, cualquiera sea la causa. La participación se abonará contemporáneamente con el dividendo. — **Artículo noveno:** Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determina al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — **CAPITULO III - DIRECCION, ADMINISTRACION.** **Artículo décimo:** La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vice presidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes y en caso de empate en las votaciones el presidente del directorio gozará de voto de decisión. El directorio se reunirá por lo menos una vez al mes, y cuando lo requiera cualquiera de los directores. La convocatoria se hará en este último caso por el presidente, para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. En su defecto podrá convocarlo cualquiera de los directores. También deberá ser citado el Síndico de la Sociedad y en su caso, el fiduciario, los que participarán de la reunión con voz pero sin voto. — **Artículo décimo primero:** Los directores deben prestar la siguiente garantía: Depósito en efectivo de la suma de \$ 500,- (Quinientos pesos) en la Sociedad, sumas que quedarán inmovilizadas, sin devengar interés alguno, hasta la ratificación de su gestión por la Asamblea — **Artículo doce:** El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas que para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9º del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en

nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, Provincial de Salta, Comercial del Norte, del Noroeste Cooperativo Ltda., Regional del Norte Argentino y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querrelar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — **Artículo trece:** La fiscalización legal de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular caso de la Asamblea Unánime. La Asamblea también debe elegir un Síndico suplente por el mismo término. — **CAPITULO IV - ASAMBLEAS.** — **Artículo catorce:** Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida, para la primera por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea Unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — **Artículo quince:** Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — **CAPITULO V - BALANCE - UTILIDADES - RESERVAS.** — **Artículo dieciséis:** El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio y Síndico en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos de pago y d) el saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativas o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — **CAPITULO VI - LIQUIDACION.** — **Artículo diecisiete:** La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el Pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — **EMISION DE ACCIONES:** Y el compareciente continúa diciendo que por asamblea general ordinaria número catorce realizada por los accionistas de "El Recreo Socie-

dad Anónima" el día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y cuatro y encontrándose presente la totalidad del capital se resolvió la distribución de utilidades del décimo segundo ejercicio y actualización contable ley 19.742, y consecuentemente la emisión de acciones por el aumento de capital. Que viene por este acto de conformidad a lo resuelto por el Directorio según acta 79 de fecha 10 de mayo de 1974 a emitir Ciento treinta mil acciones de un valor nominal Un peso cada acción, nominativas no endosables y preferidas de cinco votos por acción, lo que hace un total de setecientos treinta mil pesos, acta que transcripta dice: "Acta de directorio Nº 79. En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de mayo de 1974, siendo las quince horas, en el local social sito en calle Mitre Nº 901, se reúne el directorio de la firma "El Recreo" S.A., bajo la presidencia de su titular doctor Sergio R. Cornejo Isasmendi, encontrándose presentes la totalidad de sus directores titulares, señora Susana Michel de Mariño, señorita María Rosa Michel y señora María Cullen de Michel, como así también el síndico titular contador Luis Enrique García Bes. Inmediatamente se procede a tratar el primer punto del orden del día que dice: "Lectura del acta anterior", leída la misma es aprobada sin observaciones. Seguidamente se trata el segundo punto del orden del día que dice: "Aumento de capital". Pide la palabra el señor presidente y manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la décima cuarta asamblea general ordinaria de fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y cuatro al aprobar la distribución de utilidades del décimo segundo ejercicio económico específicamente la distribución de dividendos en acciones liberadas, corresponde consecuentemente elevar a escritura pública un aumento de capital de pesos 730.000 (setecientos treinta mil pesos) a cuyo fin han de emitirse acciones de valor nominar \$ 1 (un peso) c/u. o títulos por sus respectivos múltiplos preferidas de 5 votos por acción individualizadas como series números 23 al 58 por un valor nominal de \$ 20.000 cada serie, a su vez cada una de ellas está compuesta por veinte mil acciones de \$ 1 (un peso) valor nominal y una serie número 59 por un valor nominal de \$ 10.000 que representa diez mil acciones de \$ 1 (un peso) valor nominal. Dichas acciones están totalmente pagadas ya que el aumento de capital se lleva a cabo con utilidades líquidas y realizadas resultantes del décimo segundo ejercicio económico y que han de ser distribuidas entre los señores accionistas y en proporción a los montos acreditados en la última asamblea como capital. Por lo tanto a la señora Marta Michel de Cornejo le corresponderá setenta y cinco mil novecientos veinte acciones por un valor nominal de \$ 75.900; al señor Sergio R. Cornejo Isasmendi, ochocientos veintinueve acciones por un valor nominal de \$ 829; a la Sra. Susana Michel de Mariño, setenta y cinco mil novecientos veinte acciones por un valor nominal de \$ 75.920; al señor Alberto Mariño, ochocientos veintinueve acciones por un valor nominal de \$ 829; al señor Ramiro Michel, setenta y cinco mil novecientos veinte acciones por un valor nominal de \$ 75.920; a la señora María Cullen de Michel ochocientos veintinueve

acciones por un valor nominal de \$ 829; y, a la señorita María Rosa Michel, setenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve acciones por un valor nominal de \$ 76.849. El saldo de cuatrocientas veintidós mil ochocientos cuatro acciones por un valor nominal de \$ 422.904 corresponden a las acciones rescatadas por la sociedad cuyo acto fue aprobado por asamblea general extraordinaria, unánime, Nº 13 de fecha 30 de junio de 1973. No habiendo objeciones con relación a lo expresado precedentemente se aprueba por unanimidad la emisión de acciones con lo cual siendo las diecinueve horas, se da por finalizada la reunión. Hay dos firmas ilegibles". Leída y ratificada la presente la firma de conformidad el compareciente por ante mí, que doy fe. Está redactada en seis sellados notariales números cuarenta y dos mil seiscientos diecinueve, cuarenta y dos mil seiscientos veintidós, cuarenta y dos mil seiscientos veinticinco, cuarenta y dos mil seiscientos veintisiete, cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cuarenta y dos mil seiscientos setenta y uno y sigue a la que con el número anterior termina al folio 5.457 doy fe.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la presente foto-copia, para su publicación. — Secretaría, 4 de junio de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas Secretario. Imp. \$ 1.028. e) 6-6-75

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 21526

T. Nº 8699

PRIMER TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS QUINCE. — En esta ciudad de Salta capital, de la Provincia del mismo nombre República Argentina, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco, ante mí: Raúl José Goytia, escribano titular del Registro veintitrés, comparece: don EDVINO MATULOVICH, italiano, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, quien concurre en nombre y representación de ESTRUCTURAS METÁLICAS, SOCIEDAD ANONIMA, en su carácter de presidente del directorio, acreditando su personería y la existencia de la sociedad, con los estatutos sociales y acta de elección de autoridades, constituida mediante escritura número 218 autorizada por el suscripto escribano el día 12 de abril de 1973 e inscrita en el Registro Público de Comercio a folio 101 asiento 7348 del libro 36 de Contratos Sociales, doy fe y dice: Que la asamblea de accionistas de Estructuras Metálicas Sociedad Anónima, celebrada el día 27 de octubre de 1973, resolvió el aumento de capital social en la suma de un millón trescientos mil pesos, mediante la emisión de un millón trescientas mil acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción al portador, de valor nominal un peso por acción, delegándose en el directorio en su reunión de fecha 16 de febrero de 1974, resolvió "la emisión de las acciones por la suma de un millón trescientos mil pesos actas que transcriptas dicen: "Acta de asamblea general ordinaria de accionistas del 27 de octubre de

"1973. En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres se reúnen en el local de calle Zuviria 2550 los señores accionistas de Estructuras Metálicas Sociedad Anónima, cuya nómina consta al folio 2 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea General de la sociedad del que resulta que se encuentran presentes nueve accionistas, quienes han depositado la cantidad de setecientos mil acciones con derecho a tres millones quinientos mil votos. Abierto el acto por el presidente de la sociedad señor Edvino Matulovich siendo las dieciocho horas, informa a los presentes que la asamblea fue convocada en aplicación del artículo N° 237, último párrafo, de la ley N° 19.550, por el directorio en su reunión del día cinco de octubre del año mil novecientos setenta y tres, conforme resulta del acta respectiva. El señor presidente informa que se encuentra presente el señor síndico titular, contador público nacional Ernesto Campilongo. Agrega el señor presidente que encontrándose presente accionistas que representan la totalidad del capital, conforme al artículo 237, último párrafo de la ley N° 19.550, la asamblea se encuentra debidamente constituida y hábil para funcionar. A continuación el señor presidente somete a la consideración de los señores accionistas el primer punto del orden del día que textualmente dice: "Consideración de la Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo al Balance General e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios económicos primero y segundo, finalizados los días 30 de junio de 1972 y 30 de junio de 1973, respectivamente. Aumento del capital social por aplicación de los artículos 188 y 234, inciso 4° de la ley N° 19.550 y artículos 3° del Estatuto de la Sociedad". El accionista señor Ruggero Matulovich, solicita la omisión de la lectura de la documentación mencionada en el punto primero del orden del día, en virtud de que habiéndose distribuido la misma con anterioridad a la asamblea, ella es de conocimiento de los señores accionistas y propone que se apruebe. Continuando con su exposición el accionista señor Ruggero Matulovich, agrega que para llevar a cabo el pago de dividendos en acciones por la suma de quinientos mil pesos y ochocientos mil pesos, propuestos en los proyectos de Distribuciones de Utilidades de los ejercicios N° 1 y N° 2, respectivamente, se hace necesario aumentar el capital social en la cantidad de un millón trescientos mil pesos a cuyo efecto propone se disponga dicho aumento en uso de las facultades que acuerdan los artículos 188 y 234, inciso 4° de la ley N° 19.550 y el artículo 3° del estatuto de nuestra sociedad, aumento que podría concretarse mediante la emisión de un millón trescientas mil acciones totalmente integrantes, ordinarias, al portador, clase A, con derecho a cinco votos por acción de valor nominal de \$ 1 cada acción, delegándose en el directorio la época de su emisión y entrega de las acciones a las acciones a los señores accionistas en pago de los dividendos indicados. Luego de un intercambio de opiniones por una-

"nimidad se resuelve aceptar las mociones precedentemente presentadas quedando en consecuencia aprobar la documentación a que se refiere el punto primero del orden del día de la presente asamblea general de accionistas, la Distribución de Utilidades según detalle siguiente: Ejercicio Económico N° 1 finalizado el 30 de junio de 1972 reserva legal: \$ 36.057,59; Provisión Impuestos Nacionales: \$ 22.000; Remuneración directores: \$ 100.000; Remuneración síndico \$ 10.000; Dividendos en acciones: \$ 500.000; Reserva general: \$ 53.094,18; Total utilidades distribuidas: \$ 721.151,77. Ejercicio económico N° 2, finalizado el 30 de junio de 1973; Reserva legal, \$ 61.200,69; Provisión impuestos nacionales \$ 23.331,51; Remuneración directores, \$ 100.000; Remuneración síndico \$ 20.000; Dividendo en acciones, \$ 800.000; Reserva general, \$ 219.481,51; Total utilidades distribuidas, \$ 1.224.013,71, el aumento del capital social en la cantidad de un millón trescientos mil pesos, facultándose al directorio para otorgar los actos e instrumentos que sean necesarios para llevar a cabo las medidas aprobadas. A continuación el señor presidente pone a consideración de los señores accionistas el punto 2° del orden del día que literalmente dice: "Retribución directores y síndicos ejercicios económicos N° 1 y N° 2. El accionista señora Antonia Campilongo de Acedo expresa que el punto segundo ha quedado resuelto al tratar el primero, por lo tanto opina que ya no corresponde su tratamiento. Luego de un intercambio de opiniones se acepta por unanimidad la moción presentada por el accionista señora Antonia Campilongo de Acedo. A continuación el señor presidente pone a consideración de los señores accionistas el punto tercero del orden del día que literalmente dice: "Designación de directores y síndicos para el nuevo período". El accionista señora Antonia Campilongo de Acedo propone para integrar el órgano administrador a: presidente, Edvino Matulovich; vocales titulares: Isabel Campilongo de Matulovich, Adolfo Aráoz, Serafin Mario Acedo y Nélida María Matulovich de Terán y para integrar el órgano de fiscalización; síndico titular, contador público nacional Ernesto Campilongo y síndico suplente contador público nacional Narciso Ramón Gallo. Luego de un intercambio de opiniones se aprueba la propuesta presentada por el accionista Sra. Antonia Campilongo de Acedo; a continuación el señor presidente pone a consideración de los señores accionistas el punto 4° del orden del día que literalmente dice: "Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general de accionistas". El accionista señora Blanca Fiorillo de Matulovich propone a los accionistas señor Ruggero Matulovich y señora Nélida María Matulovich de Terán. Puesta a consideración la presente moción la misma resulta aprobada por unanimidad. Nélida Matulovich de Terán - Ruggero Matulovich. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de la señora Nélida María Matulovich de Terán, L. C. N° 6.163.470 y del señor Ruggero Matulovich, C. I. N° 44.380 las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de registro de firmas N° 1, fs. 263 y acta 1574

"y fs. 264, acta 1575, respectivamente, doy fe. — Salta, agosto 2 de 1974. — Ricardo Isasmendi, Escribano. Colegio de Escribanos Salta, 2 de agosto de 1974 - 05594". — Acta Nº 29 (veintinueve). En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día dieciseis del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen los miembros del directorio de Estructuras Metálicas Sociedad Anónima señores Edvino Matulovich, Adolfo Aráoz, Serafín Mario Acedo y señora Isabel Campilongo de Matulovich, con la asistencia del señor síndico titular contador público nacional Ernesto Campilongo, en el domicilio de la sociedad ubicada en calle Zuviria dos mil quinientos cincuenta para tratar el siguiente tema: Distribución de dividendos en acciones liberadas, ejercicios Nros. 1 y 2. El señor presidente informa que conforme a los resultados por las asambleas general ordinaria de accionistas corresponde distribuir los dividendos en acciones liberadas según detalle siguiente: Ejercicio económico Nº 1, quinientos mil pesos (\$ 500.000); ejercicio económico Nº 2, ochocientos mil pesos (\$ 800.000), dividendos totales en acciones liberadas \$ 1.300.000 (un millón trescientos mil pesos). En consecuencia, el señor presidente mociona para que se proceda a la distribución de dividendos en acciones liberadas correspondientes a los ejercicios económicos números uno y dos todo de conformidad a lo dispuesto por la asamblea general ordinaria de accionistas. Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad aprobar la moción precedente presentada por el Sr. presidente procediéndose a arbitrar la distribución de utilidades o dividendos en acciones liberadas correspondiente a los ejercicios económicos números uno y dos conforme al detalle que se transcribe a continuación: Edvino Matulovich: serie 8 título 46, importe 1.000, serie 8, título 47, importe 5.000, serie 8, título 48, importe 40.000, serie 8 título 49, importe 50.000, serie 10, título 50, importe 100.000, serie 10, título 51, importe 100.000, serie 11, título 52, importe 100.000. Transporte 396.000, transporte 396.000 serie 12, título 53, importe 100.000, serie 13, título 62, importe 300. Serie 13, título 63, importe 300; serie 13, título 72, importe 1.000; serie 13, título 73, importe 1.000; serie 13, título 74, importe, 1.000; serie 13, título 75, importe 40.000; serie 13, título 76, importe 50.000; serie 14, título 77, importe 100.000; serie 15, título 78, importe 100.000; serie 16, título 79, importe 100.000; serie 17, título 80, importe 100.000; serie 18, título 81, importe 100.000; serie 19 título 82, importe 100.000; serie 20 título 83, importe 100.000. 1.289.600. Isabel Campilongo de Matulovich, serie 8, título 38, importe 500; serie 13, título 54, importe 300; serie 13 título 64, importe 500. 1.300; Edvige F. de Matulovich, serie 8, título 39, importe 500; serie 13, título 55, importe 300; serie 13, título 65, importe 500. 1.300. Ruggero Matulovich, serie 8, título 40, importe 500; serie 13, título 56, importe 300; serie 13, título 66, importe 500. 1.300. Blanca F. de Matulovich: serie 8, título 41, importe 500; serie 13, título 57, importe 300; serie 13, título 67 importe 500. 1.300. 1.294.800.

"Transporte: 1.294.800. Adolfo Aráoz: serie 8, título 42, importe 500; serie 13, título 58, importe 300; serie 13, título 68, importe 500. 1.300. Serafín Mario Acedo: serie 8 título 43, importe 500; serie 13, título 59, importe 300; serie 13 título 69, importe 500. 1.300. Antonia C. de Acedo; serie 8, título 44, importe 500; serie 13, título 60, importe 300; serie 13, título 70, importe 500. 1.300. Nélida M. de Terán: serie 8, título 45, importe 500; serie 13, título 61, importe 300; serie 13, título 71, importe 500. 1.300. Total dividendos en acciones liberadas 1.300.000. No habiendo para más se da por terminada la reunión siendo las diecinueve horas quince minutos del día indicado más arriba firmando los presentes en "prueba de total conformidad". Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que en virtud a las actas pre-transcriptas, declaran emitidas la cantidad de un millón trescientas mil acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción con un valor nominal de un peso por acción, Leída y ratificada la presente la firma de conformidad el compareciente por ante mí que doy fe. Está redactada en cuatro sellados notariales números: 20.819, 20.821, 20.822 y 20.823 y sigue a la que con el número anterior termina al folio 1.308, doy fe. - E. Matulovich - J. R. Goytia, Escribano. Hay un sello.

Concuerda: con la escritura matriz que pasó ante mí y para Estructuras Metálicas Sociedad Anónima expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento doy fe. — Raúl José Goytia Escribano.

Certifico: que las copias que anteceden que llevan mi sello y mi firma notarial son reproducción facsimilar de la escritura matriz que pasó ante mí. Para el interesado expido este primer testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raúl José Goytia Escribano.

Certifico: que por orden del señor Juez de Comercio se autoriza la publicación de la presente foto-copia. Conste. — Secretaría, 5 de junio de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 760.

e) 6-6-75

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 21514

T. Nº 2887

CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad al artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, se informa que el actual Directorio de CONCIEL Sociedad Anónima, elegida en Asamblea unánime de carácter ordinario con fecha 11 de abril de 1975, y la distribución de cargos efectuada por el Directorio con fecha 14 de abril de 1975 es la siguiente:

Presidente: Ingeniero Francisco Antonio García.

Vice-Presidente: Ingeniero Carlos Rubens Bernardo Benavidez.

Director titular: Héctor Obeid, Manlio Carlo Bruzzo y Horacio Alberto Xarau.

Director suplente: José Manuel Vidal y Dalmacio Reynaldo Gambetta.

Síndico titular: Doctor Juan Manuel Lávaque.

Síndico suplente: Doctor Víctor Abel Arroyo.

El término de duración del Directorio es de dos años y el del Síndico de un año.

Ing. Francisco Antonio García
Presidente

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, autorizo el presente edictos de publicación. Conste — Secretaría, 3 de junio de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 60,-

e) 5 al 11-6-75

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 21539

T. Nº 8709

VILLA GENERAL ARENALES

Se convoca a los vecinos de Villa General Arenales a la asamblea general ordinaria para el día 29 de junio de 1975 a horas 10, en la calle Delfín Leguizamón Nº 873 de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Memoria y balance.
- 3º Renovación parcial de la comisión directiva.

Imp. \$ 20.

e) 6-6-75

O. P. Nº 21538

T. Nº 8708

INSTITUTO TRAFICO DE LOS FF.CC. DEL ESTADO — METAN - Salta

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los señores asociados a asamblea general ordinaria de común acuerdo con los estatutos de la entidad para el día 21 de junio de 1975 a horas 18.30 en la sede social de la institución a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para que firmen el acta anterior.
- 2º Lectura del acta anterior.
- 3º Consideración de la memoria, balance e informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Renovación parcial de comisión directiva, según se detalla:
1 presidente, por 2 años; un secretario, por 2 años; un prosecretario, por 1 año; un tesorero, por 2 años; un vocal 2º, por 2 años; un vocal titular 3º, por 2 años; un vocal titular 5º, por 2 años; 4 vocales suplentes, por 1 año cada uno; 4 miembros para el Organo de Fiscalización (1

titular y 3 suplentes) por un año cada uno.

5º Cuota societaria para 1976.

6º Pedido de reconsideración presentado por el socio Carlos Zárate por medida disciplinaria aplicada por comisión directiva.

7º Pedido de reconsideración por medida disciplinaria aplicada por comisión directiva al señor Pedro Rosales.

8º Pedido de reconsideración por medida disciplinaria aplicada por comisión directiva al señor José Palavecino.

De los estatutos: Art. 31. El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fiada en la citación sin obtener quórum la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Alberto C. Delgado
Secretario

Víctor Alfredo Palacios
Presidente

Imp. \$ 64.

e) 6 al 10-6-75

O. P. Nº 21390

T. Nº 8591

COMPANÍA MINERA LA POMA S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que establece el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día siete de junio de 1975 a las 18.30 horas, en el local de la calle Caseros Nº 665, primer piso, oficina 111, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1971 a 1974, inclusive.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

- 3º Remuneración del síndico.
- 4º Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo III, artículo ocho de los estatutos sociales, por terminación de sus mandatos.
- 5º Modificación estatutos sociales de acuerdo a lo prescripto por la ley 19.550.
- 6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del estatuto, para tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones y/o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la asamblea calle Caseros Nº 665, primer piso, oficina 111, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 60.

e) 23-5 al 6-6-75

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION
